



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA - CÓRDOBA

Clase de proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil – Apelación
Radicado:	2300140030032018-00519-01
Accionante(s):	Mayra Alejandra Contreras Barreto y Otros.
Accionado(s):	Dilia Rosa Lora de Cogollo y Jaime Arturo Tobías Cogollo

ASUNTO

Avista esta judicatura que, en providencia dictada por la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, MP. Martha Patricia Guzmán Álvarez, de fecha 17-abril-2024, dentro de la acción de tutela radicado 23001-22-14-000-2024-00025-01 se dispuso: *“PRIMERO: REVOCAR la sentencia de fecha y lugar de procedencia anotada, conforme a lo expuesto, para Conceder el amparo al derecho fundamental al debido proceso, solicitado por Jaime Arturo Tobías Cogollo y Dilia Rosa Lara de Cogollo. SEGUNDO: ORDENAR al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, contado a partir de la notificación de esta providencia, deje sin valor y efecto la sentencia de 11 de diciembre de 2023 y las actuaciones que de ella dependan, en el trámite de radicado no 2018-00519-01. TERCERO. ORDENAR al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería que cumplido lo anterior y, en un término no superior a 10 días, a partir del momento en que reciba el expediente, profiera una nueva providencia para desatar la apelación interpuesta por ambas partes, en contra de la sentencia de 1º de junio de 2023, teniendo en cuenta las consideraciones contenidas en la parte motiva de este fallo...”*

Así las cosas, corresponde en esta oportunidad obedecer y cumplir lo dispuesto por la Honorable Corte Suprema, dejando sin valor y efectos la sentencia de 11 de diciembre de 2023 y las actuaciones que de ella dependan dentro del asunto radicado 2018-00519-01.

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo dispuesto por la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, MP. Martha Patricia Guzmán Álvarez, de fecha 17-abril-2024, dentro de la acción de tutela radicado 23001-22-14-000-2024-00025-01.

SEGUNDO: Dejar sin valor y efectos la sentencia de 11 de diciembre de 2023 y las actuaciones que de ella dependan dentro del asunto radicado 2018-00519-01.

TERCERO: Notificada esta providencia pase el expediente al despacho para dar cumplimiento a lo ordenado Por la H, Corte Suprema de Justicia, de proferir la nueva Sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

EL JUEZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c5fa8a091d2b915bde8316620b22a0f040e63408697858fe4de53ef3f7a2fd6**

Documento generado en 23/04/2024 11:08:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>